Este ayuntamiento se vio la ordenança de la
renta de yerba y reformaçion de abonos que se
hizo a su Real Sala para vsar el officio
de tesorero de la renta de yerba de esta ciudad
de Yg vista la dicha ordenança
de madrid cavallos dixeron que la aprovaban
por bastantes y que se les notifique
a los cavalleros regidores que no obstante
este ayuntamiento a vmbrar los dichos fin
ca y sitio las aguas para que mas lo
hagan y se aseguren y se quiten
las alguazilas algunas y se vinoe a las
cuentas reales de la Real hacienda

Elinpion
Salcabones

aviendose visto el libro de la viña de
la renta de dicha ciudad y las cuentas presentadas
por el licenciado Munda Salcabones
y otros alcaldes cavalleros regidores
de aquella que las tomaron y en
ellas dezeadas y para ello se pregu
nta y a los que faltaron se les debe
ra hazer cargo de ellas y se tomen
medios de ayuntamiento para mandar los
cabeças y los alcaldes alguazil que el
mismo los ganados se den al alguazil
de la ciudad y que se vean las quentas de las
cosas que se vajan mayores

aviendose visto la cuenta de la dicha
vista no se halla cosa que se le de la
dicha renta a quien se entiende
es libranza de la ciudad y no de la renta